

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 59/2022.-

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Delegada de la Procuración General para la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Sandra Paula Canese solicita extender su licencia por cuidado de familiar enfermo, hasta el día 6 de mayo del corriente y licencia compensatoria los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente.

Que es necesario asignar a un Magistrado o Funcionario para que cumpla con las funciones propias de los Delgados de la Procuración General, cuando éstos se encuentren en uso de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- PRORROGAR la licencia por cuidado de familiar enfermo concedida a la Sra. Delegada de Procuración General para la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Sandra Paula CANESE, hasta el día 6 de mayo del corriente.

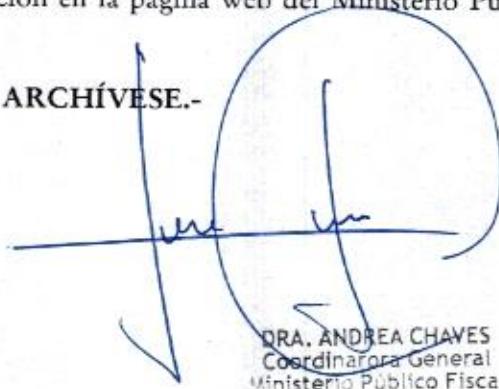
II.- CONCEDER licencia compensatoria a la Sra. Delegada de Procuración General para la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Sandra Paula CANESE, los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente.

III.- DISPONER que el Sr. Inspector de la Coordinación General, Dr. Alfredo CLAVEL atienda los asuntos de la Delegación de Procuración General de la Cuarta Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de su Titular.

IV.- NOTIFICAR a la Secretaría de Procuración General, a la Delegación de Procuración General de la Cuarta Circunscripción Judicial, al Sr. Inspector Dr. Alfredo Clavel y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

V.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal